

# CONVOCATORIA

## REUNION EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS



ODINSA S.A.

Convoca a reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará en la ciudad de Medellín (Antioquia), el próximo 30 de octubre del presente año a las 11:00 a.m., en la oficina principal de la Sociedad, localizada en la Carrera 43 A N°1 A Sur - 143, Piso 5, Centro Empresarial Santillana.

En la reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación de una comisión para escrutinio de votaciones y aprobación del acta
4. Autorización para cancelar la inscripción de las acciones ordinarias de ODINSA S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.- BVC

La Sociedad se permite informar lo siguiente:

- a. Si la Asamblea General de Accionistas aprueba la cancelación de la inscripción de la acción ordinaria de Odinsa S.A. en el RNVE y en la BVC, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 222 de 1995, los accionistas ausentes o disidentes, que así lo deseen, podrán ejercer el derecho de retiro dentro de los ocho días siguientes a la fecha en la que se adoptó la decisión.
- b. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.6.1.2. del Decreto 2555 de 2010, los accionistas que aprueben la cancelación de la inscripción de la acción ordinaria de Odinsa S.A. en el RNVE y en la BVC, deberán promover una oferta pública de adquisición sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes de dicha reunión o sus causahabientes.

Se recuerda a los señores accionistas que el otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Circular 024 de 2010, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la Sociedad.

Durante el término de la convocatoria la Sociedad publicará en su página web el Reglamento de Poderes en el cual se indicará en forma detallada las condiciones y características que deben cumplir los poderes para ser considerados válidos, así como los modelos de poder sugeridos. Se recuerda que la Sociedad en ningún caso será responsable de verificar que el apoderado cumpla las instrucciones de voto dadas por el Accionista.

**MAURICIO OSSA ECHEVERRI**

Presidente

Medellín, Octubre de 2017